



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 26759

Concepción del Uruguay, 12 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.069.866, ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cuál se inicia el llamado Licitación Pública N° 36/2020 para la obra "Pavimento en Barrio San Vicente", y los Decretos N° 26.614, 26.663 y 26.691 de fechas 16 de diciembre de 2020, 25 de enero de 2021 y 10 de febrero de 2021, y;

Considerando:

Que, por el primer Decreto adjunto a fojas 49/50, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones diez mil ochocientos sesenta y dos con 62/100 (\$25.010.862,62); disponiendo la fecha de apertura para el día 06 de enero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 62/63 se encuentra agregado el Decreto N° 26.663, por el cuál se declara desierta la Licitación Pública y se autoriza un segundo llamado a los mismos fines.

Que, según consta a fojas 103/104, dicho segundo llamado se dispone por Decreto N° 26.691, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000,00); disponiendo la fecha de apertura para el día 01 de marzo de 2021 a la hora nueve (09).

Que, a fojas 116 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa (interina) del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Sucesión Berwart Juan Carlos", quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$29.961.430,33.

Que, a fojas 200, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, realizan un análisis económico-financiero del oferente quien presenta Estados



Contables al 31/12/2019, solicitado que les fue dictaminar respecto al cumplimiento de la cláusula N° 09 inciso i) del pliego de base de licitación, y al Pliego de Condiciones Particulares cláusula N° 07; manifiestan que el oferente presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio por lo tanto la se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra en cuestión.

Que, en fecha 09 de marzo de 2021 (fojas 201), el Ing. Guillermo Benítez por el Departamento Obras Públicas, expresa que la oferta cumple con los requerimientos técnicos referidos a los equipos propuestos y antecedentes de obras similares, cumpliendo además con las condiciones de cantidad o cuantías de materiales en los análisis de precios y tiene adecuada capacidad de contratación. Los costos de los insumos, no se diferencian de los actuales valores de mercado como así también los valores adoptados para determinar los gastos de mano de obra están correctos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 09 días del mes de marzo de 2021, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa (interina) del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos; se procede a analizar la propuesta presentada y resuelve aconsejar adjudicar la ejecución de los trabajos licitados en concordancia con los informes de Obras Públicas y del Contador Municipal, al oferente "Sucesión Berwart Juan Carlos", por la suma de pesos veintinueve millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 33/100 (\$29.961.430,33), que se encuentra debajo del presupuesto oficial asignado, cumple con las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, siendo la única oferta presentada.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 36/2020 -2º llamado-, dispuesta por Decreto N° 26.691 de fecha 10 de febrero de 2021, para la obra "Pavimento en Barrio San Vicente", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.069.866, a la firma "Sucesión Berwart Juan Carlos", en la suma total de pesos veintinueve millones



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta con 33/100 (**\$29.961.430,33**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070361.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura